



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) que regirá en el CONTRATO de SERVICIOS DENOMINADO: Tutorización Proyecto Agrolab. Procedimiento Negociado Sin Publicidad/Tramitación ORDINARIA**

## **1. Introducción**

El presente pliego, tiene por objeto definir las condiciones técnicas que deberán llevarse a cabo en la Prestación del Servicio de Tutorización del Proyecto Agrolab.

## **1. Objeto del Contrato**

El 22 de julio de 2016, el Ayuntamiento de Perales de Tajuña suscribe un Convenio con la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para llevar a cabo el proyecto Agrolab, que tiene como finalidad la formación y emprendimiento en agroecología en Perales de Tajuña.

En el citado convenio el Ayuntamiento se compromete contratar el servicio de tutoría para las parcelas que están habilitadas, con la fórmula que mejor se adecúe a la legislación a la que están sujetas las administraciones locales, designando a dos personas responsables de las labores de tutela y coordinación del proceso formativo. Sus funciones serán de orientación y acompañamiento en las labores realizadas en las huertas con una dedicación presencial en las parcelas de al menos 6 horas a la semana cada uno.

## **2. Descripción del Servicio y Obligaciones del Adjudicatario**

El proyecto se divide en dos Fases diferenciadas en distinta ubicación y con necesidades formativas específicas, que se describen a continuación:

### **Fase I (autoconsumo)**

#### **Ubicación:**

Polígono 18 Parcela 175. Referencia catastral: 28110A018001750000LW

Polígono 18 Parcela 177. Referencia catastral: 28110A018001770000LB

Se trata de la primera etapa formativa del proyecto, en la que cada participante dispondrá de una parcela de 50m<sup>2</sup> donde se toma el primer contacto con la agroecología comenzando trabajar la tierra bajo la supervisión de un monitor.

En esta primera fase se organizan dos sesiones semanales para la formación en agroecología, que contempla cuestiones como el riego, la plantación, el compostaje, plantas y semilleros, creación de invernadero, etc.

En esta etapa el cultivo obtenido es para autoconsumo, no estando permitida la venta o comercialización del mismo.

#### **Las tareas específicas del monitor son las siguientes:**

- Planificación del programa formativo (el programa debe contener la materia específica para cumplir el objetivo curricular de la Fase I)
- Organización del grupo de participantes (comunicación email, whatsapp)



- Control de asistencia a los talleres
  - Seguimiento y control de la participación
  - Dinamización del trabajo en la huerta
  - Promoción de actividades participativas
  - Mantenimiento y control de las parcelas
  - Comunicación de incidencias
  - Inventario y custodia del material
- Impartición de los talleres

### **Fase II (comercialización)**

#### **Ubicación:**

Polígono 7 Parcela 283. Referencia catastral: 28110A007002830000LM

Polígono 7 Parcela 284. Referencia catastral: 28110A007002840000LO

La segunda etapa del proyecto el trabajo de los participantes es muy mayor ya que se dispone de unas parcelas de 300m<sup>2</sup> donde pondrán en práctica todo lo aprendido bajo el seguimiento de un monitor que semanalmente organizará dos jornadas centradas en los objetivos y dudas que surjan de la huerta. El principal objetivo formativo de esta fase es la comercialización del producto. La creación de grupos de consumo, participación en mercados de venta, transporte y conservación. Ofreciendo las nociones necesarias para el emprendimiento en agroecología.

#### **Las tareas específicas del monitor son las siguientes:**

- Planificación del programa formativo (el programa debe contener la materia específica para cumplir el objetivo curricular de la Fase II)
- Organización del grupo de participantes (comunicación email, whatsapp)
- Control de asistencia a los talleres
- Seguimiento y control de la participación
- Dinamización del trabajo en la huerta
- Promoción de actividades participativas
- Mantenimiento y control de las parcelas
- Comunicación de incidencias
- Inventario y custodia del material
- Impartición de los talleres
- Asesoramiento técnico
- Emprendimiento en agricultura, cómo iniciar un proyecto agroecológico
- Asociacionismo agrario
- Comercialización y redes de comunicación

La planificación de las sesiones formativas y talleres se realizará de manera previa al comienzo de la actividad y se comunicará al Ayuntamiento.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente en cuanto a legislación laboral, seguridad y salud y prevención de riesgos.

El adjudicatario estará obligado a comunicar al Ayuntamiento cualquier desperfecto o avería que se presente en las parcelas con el fin de determinar el responsable de su reparación y poner en marcha las oportunas medidas correctivas.



El adjudicatario velará por el mantenimiento del orden en las parcelas adscritas al servicio. Avisando a las fuerzas de seguridad (Policía Local o Guardia Civil) en el caso de que, por sus medios, no consiguiera lo anterior.

### 3. Perfil de los monitores/formadores

- Experiencia mínima de dos años en el diseño, ejecución y evaluación de actividades formativas en agroecología.
- Capacidad para coordinación y dinamización de grupos de trabajo y experiencia mínima de dos años en dinámicas formativas a grupos.
- Experiencia mínima de dos años en actividades de sensibilización ambiental.
- Formación específica o experiencia acreditable en agroecología.
- El Ayuntamiento mantendrá comunicación directa con monitores y participantes.

### 4. Obligaciones del Ayuntamiento

- El Ayuntamiento se hará cargo de suministrar los medios materiales precisos para la gestión del servicio y desarrollo de tareas a desarrollar.
- El Ayuntamiento se hará cargo de la coordinación global del programa de formación.
- El Ayuntamiento se hará cargo de la difusión y publicidad de talleres o jornadas que se planifiquen dentro del programa.
- El Ayuntamiento facilitará vestuario que identifique a los formadores con el logo del Ayuntamiento de Perales de Tajuña.

### 5. Distribución Temporal del Servicio

Cada fase comprende un periodo formativo de un año, siendo dos años los necesarios para completar la formación que contempla el proyecto, por lo que la duración del contrato será de un año, contado desde el día siguiente a la formalización del contrato, con posibilidad de prórroga por un año más.

### 6. Coste del Servicio

El coste estimado total del servicio, en consideración a las facturas de menor cuantía que se han presentado en este Ayuntamiento por la prestación de este servicio a lo largo de los años, es de MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.400,00 €) al año, IVA incluido, desglosado en 11.900,83 euros y 2.499,17 euros correspondiente al 21% del IVA; 28.800,00 euros, IVA incluido, por los dos años de duración máxima del contrato, desglosado en 23.801,65 euros y 4.998,35 euros correspondiente al 21% de IVA.

Dicho precio resulta de la suma de los dos Lotes en que se dividirá el contrato:

- Lote 1.- **Fase I (autoconsumo):** 7.200,00.- euros, IVA incluido, desglosado en 5.950,41 y 1.249,59 euros correspondientes al 21% de IVA.



EXCELENTÍSIMO  
**AYUNTAMIENTO DE  
PERALES DE TAJUÑA**

- Lote 2.- **Fase II (comercialización):** 7.200,00.- euros, IVA incluido, desglosado en 5.950,41 y 1.249,59 euros correspondientes al 21% de IVA.

Perales de Tajuña a 10 de mayo de 2017.

LA TÉCNICO MUNICIPAL,

Fdo.: Carolina Sevilla Gala

